



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN
ESTABLECIMIENTO HOTELERO PARA LA XVI
REUNIÓN FSB REGIONAL CONSULTATIVE
GROUP FOR AMERICAS**

GERENCIA DE CONTRATACIONES


MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

08

04

2019

12:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

03

04

2019

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un establecimiento hotelero que reúna las características de un hotel 5 estrellas, ubicado dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a ofrecer servicios conexos a los participantes extranjeros de la XVI Reunión del *FSB Regional Consultative Group for Americas*, que se realizará el próximo 16 y 17 de mayo.

Todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas que se agregan como **Anexo I**.

ARTÍCULO 2°: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La empresa que resulte adjudicataria deberá ajustarse al cronograma que será entregado por la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta que el evento se realizará los días 16 y 17 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 3°: CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente contratación podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos hasta el tercer día hábil anterior al acto de apertura de sobres.

Por consultas sobre los requisitos establecidos en el presente pliego deberán contactarse con Clara Lacoste mediante correo electrónico a clara.lacoste@bcra.gob.ar o por teléfono al 4348-3500 interno 3133, mientras que las referidas a la interpretación de las especificaciones técnicas se podrán realizar ante la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural por correo electrónico a Monica Castro mcastro@bcra.gob.ar o Dolores Gaya a maria.gaya@bcra.gob.ar o por teléfono al 4348-3500 internos 3750 o 2695 de 9 a 17:30 horas.

ARTÍCULO 4°: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones del Banco Central, ubicada en Reconquista 266, edificio San Martín 235 8° piso, oficina N° 4803 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ventanilla de atención a proveedores, hasta la fecha y horario fijado para la apertura y en sobres cerrados, sellados y firmados, en los que deberá mencionarse el N° de la contratación y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber retirado el pliego del Banco o haberlo descargado del sitio de internet. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En ese sentido, se deja constancia de que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web del Banco Central de la República Argentina (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos sus anexos, los que deberán estar suscriptos por representante legal o persona con facultad para obligarse.

ARTÍCULO 5°: REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL): el oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

Habilitados para Contratar con el Estado: las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

La oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes.

ARTÍCULO 6°: REFERENCIAS

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.

El Banco Central se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado servicios similares en este Banco, en cuyo caso deberán detallar solamente los números de orden de compra a través de las que hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

ARTÍCULO 7°: GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta equivalente al 5% del valor total de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% del valor adjudicado, que deberá ser entregada al momento de retirar la orden de compra.

Se establece como garantía de impugnación el equivalente al 3% del monto de la oferta, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este Banco Central:

- Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- Garantía bancaria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Por tratarse de una contratación que se cotizara en moneda extranjera, las garantías de oferta, de cumplimiento del contrato y por el cobro de anticipos deberán efectuarse en esa moneda.

ARTÍCULO 8°: FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar los valores unitarios y totales de todos los rubros que integran la planilla de cotización que se agrega como **Anexo II**.

El Banco Central se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, a través de una orden de compra abierta.

Se deja constancia de que la adjudicación recaerá sobre un solo oferente.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de incorporarles todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que pudiera corresponder en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

No se reconocerán costos adicionales por extravío, rotura o faltantes de vajilla y equipamientos.

ARTÍCULO 9°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días hábiles. El plazo se prorrogará por uno igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez días corridos al vencimiento de cada plazo (**Anexo III**).

ARTÍCULO 10°: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza a nombre de la adjudicataria, dentro de los diez días hábiles de presentadas las facturas correspondientes en la mesa de entradas de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar, siempre que la prestación se haya realizado conforme a las especificaciones contractuales y por los servicios efectivamente prestados.

A tal fin, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos: nombre y sucursal del Banco. Titular y tipo de cuenta y números de CBU, C.U.I.T./C.U.I.L. y DNI.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, titular o apoderado, según el caso.

Se deja constancia de que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

ARTÍCULO 11°: ADELANTO EN CONCEPTO DE RESERVA

Como consecuencia de las características de la presente contratación, el adjudicatario recibirá un adelanto en concepto de reserva, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, correspondiente al 50% del valor total adjudicado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



El adjudicatario deberá constituir en los términos del artículo 51 del Reglamento de Contrataciones, una garantía por cobro de anticipos por el equivalente al importe que reciba como adelanto con anterioridad a su otorgamiento.

ARTÍCULO 12°: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

A los fines de la adjudicación, el Banco Central considerará la oferta más conveniente conforme al artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Asimismo, se tendrán en cuenta las características generales del hotel (ubicación, cercanía y accesibilidad); los salones (mobiliario completo, dimensiones, ubicación y amplitud visual en su interior); la propuesta gastronómica (nivel y tipo de menú propuesto) y la propuesta económica.

ARTÍCULO 13°: AUTORIZACIÓN

En los términos del artículo 87 *in fine* del Reglamento de Contrataciones y teniendo en cuenta la particularidad de la presente contratación, se autoriza la subcontratación de los aspectos complementarios del objeto contractual.

ARTÍCULO 14°: PENALIDADES

El Banco Central podrá aplicar una multa equivalente al 20% del monto adjudicado por ítem por cada incumplimiento o error cometido en la prestación del servicio o que se aparten de las especificaciones técnicas incluidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también por la ausencia o mala supervisión por parte del personal a cargo, que altere el normal funcionamiento de los mencionados servicios.

En ningún caso las penalidades a aplicar podrán superar el monto total adjudicado.

ARTÍCULO 15°: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural, quien se encargará de dirigir, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios para la organización del evento, durante su desarrollo y hasta su finalización. En ese sentido, se podrán comunicar con Mónica Castro por correo electrónico a mcastro@bcra.gob.ar o Dolores Gaya por correo electrónico a maria.gaya@bcra.gob.ar o por teléfono al 4348-3500 internos 3750 o 2695, correspondientemente.

ARTÍCULO 16°: INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LOS SERVICIOS

Luego de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán permitir que personal del Banco Central inspeccione las instalaciones y servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 17°: SEGUROS

Con carácter previo al retiro de la orden de compra, la adjudicataria deberá acreditar mediante la entrega de pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado un seguro con alguna compañía de plaza de reconocida responsabilidad –a satisfacción de esta Institución– contra el riesgo de responsabilidad civil y daños a terceros por un monto no inferior al 50% del total adjudicado, el que cubrirá en todos los casos la incapacidad total o parcial, temporal o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total o parcial en efectos o bienes de su propiedad, cualquiera fuera su naturaleza.

ARTÍCULO 18°: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El Banco Central podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la adjudicataria no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o su desempeño deficiente, pudiendo exigir su reemplazo por otros perfiles.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ARTÍCULO 19°: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el acta de compromiso de confidencialidad en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo IV**).

ARTÍCULO 20°: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central y no existe por parte de esta entidad responsabilidad alguna, por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el Banco Central debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tal fin, el oferente deberá suscribir la declaración jurada del **Anexo V**.

ARTÍCULO 21°: RESERVA

El Banco se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente contratación en cualquier momento, siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que genere obligación alguna de resarcimiento y sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

Asimismo, se reserva el derecho de otorgar al oferente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, y si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El establecimiento deberá contar con las siguientes características:

Imagen: Los atributos y servicios del establecimiento seleccionado deberán acompañar la imagen de esta Institución, tener en cuenta el prestigio de los hospedados y considerar que concurrirán autoridades de alto nivel. Al respecto, los ítems que se detallan a continuación deberán ser coincidentes con dicha imagen:

- Excelencia en servicio.
- Trayectoria.
- Categoría.
- Idoneidad.
- Confiabilidad.
- Seguridad.

Categoría del hotel: todo el mobiliario proporcionado por el hotel y las instalaciones a utilizar, ya sean de uso común o de cada habitación, deberá encontrarse en perfecto estado de uso, aseo, actualización y conservación acorde al nivel de participantes que requiere esta reunión internacional.

El establecimiento deberá contar con sala de reuniones, comidas, coffee break y equipamiento audiovisual. Asimismo, deberá tener servicios empresariales, de lavandería, caja fuerte en las habitaciones con capacidad para computadoras portátiles, recepción las 24 horas, habitaciones insonorizadas con escritorio, etc.

Ubicación y cercanía: el establecimiento seleccionado deberá contar con óptimos niveles de seguridad, ya sea del establecimiento en sí mismo como en relación a su ubicación dentro de la Ciudad. Asimismo, se tendrá en cuenta la cercanía del establecimiento con el Banco Central y su accesibilidad.

Visita previa: a fin de corroborar el estado de las instalaciones, previo a la adjudicación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de las Condiciones Particulares, se realizará una visita al establecimiento.

ÍTEM 1: TRASLADOS AEROPUERTO IN/OUT

Ítem 1: hasta 8 traslados (4 por tramo) Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (Ezeiza) – Hotel – Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (Ezeiza).

Traslados en automóviles de gama intermedia, primera línea, modernos, cómodos y en perfecto estado de limpieza, con conductor uniformado.

Toda vez que los pasajes aéreos correrán por cuenta de cada participante, los traslados deberán ajustarse a sus cronogramas de vuelos. Podrán compartirse los autos de una misma delegación.

ÍTEM 2: COORDINACION Y GESTIÓN DE RESERVAS

El Hotel deberá designar un coordinador general del grupo para verificar la información de vuelos que será proporcionada por el Banco Central y realizar el *rooming* correspondiente y la solicitud de traslados en función de esa información.

ÍTEM 3: SALONES

El hotel deberá poseer dentro de sus instalaciones, los siguientes salones:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

Ítem 3.1 Salón cocktail: salón privado armado para cocktail con mobiliario completo en formato de living, mantelería y arreglos florales. El cocktail se realizará para hasta 35 personas el jueves 16 de mayo 2019 de 18 a 22:30 horas.

Ítem 3.2 Salón principal: armado con mesa en "U" para hasta 35 personas. Se deberá proveer agua mineral para cada integrante de la mesa y servicio de cafetería durante todo el evento, que se realizará el viernes 17 de mayo de 2019 de 7 a 20 horas.

El salón deberá estar disponible para armado a partir del jueves 16 de mayo de 2019 a las 15.

Ítem 3.3 Salón almuerzo: almuerzo para 35 personas en salón privado, armado en mesas redondas de 9 personas, con mobiliario, vajilla, mantelería y centros de mesa florales. El almuerzo se realizará el viernes 17 de mayo de 2019 de 12 a 15 horas.

Ítem 3.4 Salón cena: cena para 35 personas en salón privado, armado en mesas redondas de 9 personas, con mobiliario, vajilla, mantelería y centros de mesa florales. La cena se realizará el viernes 17 de mayo de 2019 de 20 a 22:30 horas.

Se deberá limitar el acceso a personas ajenas a la reunión a los espacios propuestos, ya sea para la reunión, coffee, almuerzo o cena.

ÍTEM 4: SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Se deberá adjuntar los menús propuestos de manera detallada y descriptiva.

Ítem 4.1 Cafetería permanente: viernes 17 de mayo de 2019 de 7:30 a 19:00 horas, aproximadamente.

Se deberá proveer los insumos y el personal necesario para brindar el servicio de café, té y agua permanente para 35 personas en el salón principal donde se llevará a cabo la reunión.

Ítem 4.2. Coffee Break: viernes 17 de mayo de 11:30 a 12:00 aproximadamente.

Se deberá proveer los insumos y el personal necesario para brindar un servicio de coffee break para 35 personas, de acuerdo a las siguientes pautas: agua mineral con y sin gas, jugo de naranja natural, café expreso regular y descafeinado, variedad de té, leche, azúcar y edulcorante; pastelería, por ejemplo: medialunas, scones, etc. y frutas de estación.

Se deberá prever pastelería apta para celíacos.

Ítem 4.3. Coffee Break: viernes 17 de mayo de 16:00 a 16:15 aproximadamente.

Se deberá proveer los insumos y el personal necesario para brindar un servicio de coffee break para 35 personas, de acuerdo a las siguientes pautas: agua mineral con y sin gas, jugo de naranja natural, café expreso regular y descafeinado, variedad de té, leche, azúcar y edulcorante; pastelería, por ejemplo: medialunas, scones, etc. y frutas de estación.

Se deberá prever pastelería apta para celíacos.

Ítem 4.4. Cocktail: jueves 16 de mayo de 2019 de 18 a 22:30 horas.

Se deberá proveer los insumos y el personal necesario para brindar el servicio de cocktail para 35 personas.

Deberá constar de bocaditos fríos, bocaditos calientes, un plato principal caliente tipo cazuela, postre, café y petit four. Bebidas sin alcohol y vino alta gama reserva tinto y blanco durante todo el servicio.

Se podrán requerir algunos platos que respondan a restricciones alimenticias como celíacos, vegetarianos, kosher, diabéticos, halal, etc. que serán notificados con antelación.

Se podrá solicitar una degustación previa.

Ítem 4.5. Almuerzo en 3 pasos: viernes 17 de mayo de 2019 de 12:30 a 15 horas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

Se deberá proponer un menú con diferentes alternativas que incluya al menos dos opciones de carne para hasta 35 personas. Los platos definitivos serán seleccionados previamente. Café y petit fours. Bebidas sin alcohol y vino alta gama reserva tinto y blanco durante todo el servicio.

Se podrán requerir algunos platos que respondan a restricciones alimenticias como celíacos, vegetarianos, kosher, diabéticos, halal, etc. que serán notificados con antelación.

Vajilla, mobiliario y mantelería completa, mesas redondas para 9 personas, sillas, y personal debidamente uniformado.

Se podrá solicitar una degustación previa.

Ítem 4.6. Cena en 3 pasos: viernes 17 de mayo de 2019 de 20 a 22:30 horas.

Se deberá proponer un menú con diferentes alternativas que incluya al menos dos opciones de carne para hasta 35 personas. Los platos definitivos serán seleccionados previamente. Café y petit fours. Bebidas sin alcohol y vino alta gama reserva tinto y blanco durante todo el servicio.

Se podrán requerir algunos platos que respondan a restricciones alimenticias como celíacos, vegetarianos, kosher, diabéticos, halal, etc. que serán notificados con antelación.

Vajilla, mobiliario y mantelería completa, mesas redondas para 9 personas, sillas, y personal debidamente uniformado.

Se podrá solicitar una degustación previa.

Ítem 4.7. Almuerzo para personal: viernes 17 de mayo de 2019.

Menú básico para 7 personas sin bebida alcohólica que podrá ser servido en el restaurant u otro espacio a determinar para personal del Banco Central.

Ítem 4.8. Cena para personal: viernes 17 de mayo de 2019.

Menú básico para 7 personas sin bebida alcohólica que podrá ser servido en el restaurant u otro espacio a determinar para personal del Banco Central.

Ítem 5 Arreglos florales: 4 centros de mesa florales simples para mesas de almuerzo y cena.

Ítem 6 Internet: conexiones WI-FI de alta velocidad para todos los asistentes y personal a cargo de la organización del evento, en todos los salones utilizados.

Ítem 7 Sonido en Salón Principal: se deberá proveer los siguientes insumos durante el día de realización de la reunión, debiendo preverse asimismo la posibilidad de modificaciones razonables (ampliaciones o reducciones mínimas previsibles en caso de inconvenientes o situaciones imprevistas que requieran cambio):

Ítem 7.1: 20 micrófonos para delegados.

Ítem 7.2: 4 bafles para amplificación.

Ítem 7.3: 1 reproductor de CDs/DVDs.

Ítem 7.4: música funcional.

Ítem 7.5: operadores técnicos.

Ítem 7.6: 1 laptop para presentación con software actualizado de los programas habituales (Power Point, Adobe Acrobat, Skype –no será necesario el servicio de grabación–, etc.)

Ítem 7.7: 1 puntero láser y control inalámbrico de PPT.

Ítem 7.8: 1 pantalla de 3x3 o superior de acuerdo a las dimensiones de la sala

Ítem 7.9: 1 proyector de al menos 15.000 ANSI lúmenes.

Ítem 7.10: faldones para estructuras de pantallas y telones según corresponda

Ítem 7.11: Impresora color

Contratación opcional:

Ítem 7.12: 1 control de tiempo de exposición digital en pantalla del disertante en la cabecera.

Ítem 7.13: 3 monitores led de 42' (como refuerzo de imagen para el interior de la mesa de trabajo).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

El equipo técnico solicitado deberá cumplir con los estándares de actualización y modernidad apropiados.

Ítem 8 cocheras: disponer de 2 cocheras permanentes para utilización de los vehículos oficiales el jueves 16 de mayo de 2019 de 20:00 a 22:30 horas.

Personal del servicio hotelero para el evento: durante todo el evento el hotel deberá proporcionar:

- Personal de limpieza permanente en salas y baños a utilizar durante el desarrollo del evento.
- Personal permanente de asistencia del hotel (coordinador de banquetes) para atención de cualquier necesidad.
- Personal disponible de electricidad y mudanza.
- Personal técnico de sonido, proyección e iluminación disponible para el armado e instalación de las salas necesarias el día anterior del evento, así como también durante el desarrollo de la jornada y posterior desarme de los equipos utilizados una vez finalizado el evento.

Ante la eventualidad de algún impedimento que pudiera surgir de manera imprevista y que obedezca a razones de fuerza mayor, ajenas a la voluntad y responsabilidad de la adjudicataria, se deberá reprogramar la actividad en las alternativas y sedes disponibles al momento de producida esta situación, sin perjuicio de los costos adicionales que esta urgencia pudiera ocasionar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización	
			Valor Unitario	Valor Total
1	Traslados aeropuerto in/out (4 por tramo)			
1	Traslados EZE – Hotel – EZE	Hasta 8 viajes	USD	USD
Total Ítem 1				USD

Ítem	Descripción	Valor total
2	Gestión de reservas	USD

Ítem	Descripción	Valor por día	Valor total
3	Salones		
3.1	1 Salón cocktail	USD	USD
3.2	1 Salón principal	USD	USD
3.3	1 Salón almuerzo	USD	USD
3.4	1 Salón cena	USD	USD
Total ítem 3			USD

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización	
			Valor unitario por persona	Valor Total
4	Servicio de alimentos y bebidas			
4.1	Cafetería permanente	Hasta 35	USD	USD
4.2	Coffee break	Hasta 35	USD	USD
4.3	Coffee break	Hasta 35	USD	USD
4.4	Cocktail	Hasta 35	USD	USD
4.5	Almuerzo en 3 pasos	Hasta 35	USD	USD
4.6	Cena en 3 pasos	Hasta 35	USD	USD
4.7	Almuerzo para personal	Hasta 7	USD	USD
4.8	Cena para personal	Hasta 7	USD	USD
Total Ítem 4				USD

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

Ítem	Descripción	Cotización	
		Precio Unitario	Precio Total
5	Arreglos florales		
5	4 centros de mesa	USD	USD
Total ítem 5			USD

Ítem	Descripción	Cotización		
		Valor por día	Cantidad de días	Valor total
6	Internet	USD	2	USD
Total ítem 6				USD

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización	
			Valor Unitario	Valor Total
7	Sonido en salón principal			
7.1	Micrófonos	20	USD	USD
7.2	Bafles para amplificación	4	USD	USD
7.3	Reproductor de CD / DVD	1	USD	USD
7.4	Música funcional	-	USD	USD
7.5	Operadores Técnicos	*	USD	USD
7.6	Laptop para presentación	1	USD	USD
7.7	Puntero láser	1	USD	USD
7.8	Pantalla	1	USD	USD
7.9	Proyector	1	USD	USD
7.10	Faldones y telones	Según pliego	USD	USD
7.11	Impresora color	1	USD	USD
Total ítem 7				USD

*A definir por el oferente de acuerdo a su propuesta

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización	
			Valor Unitario	Valor Total
7	Sonido en salón principal – Contratación opcional			
7.12	Control de tiempo de exposición	1	USD	USD
7.13	Monitores LED de 42"	3	USD	USD
Total Ítem 7				USD

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización		
			Valor unitario por cochera	Cantidad de días	Valor total
8	Cocheras	2	USD	1	USD
Total ítem 8					USD

PLANILLA DE COTIZACIÓN GENERAL

Ítem	Descripción	Cotización
1	Traslados aeropuerto in/out	USD
2	Gestión de reservas	USD
3	Salones	USD
4	Servicio de alimentos y bebidas	USD
5	Arreglos florales	USD
6	Internet	USD
7	Sonido en Salón Principal	USD
8	Cocheras	USD
Total Cotización		USD

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, el oferente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la garantía de oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

ANEXO IV

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2019, se labra la presente acta para dejar constancia de que los oferentes declaran conocer las normas de confidencialidad que rigen para el Banco Central de la República Argentina y que toda la información que se les proporcione o reciban en el marco de la presente contratación será alcanzada por las obligaciones de confidencialidad no y no podrá darse a conocer sin autorización expresa, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada declaro que en caso de resultar adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la presente contratación y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central y no existe por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por ella.

En caso que el Banco Central debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma se compromete a reembolsar los importes abonados por el Banco Central.

En caso de reclamos como el referido y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el Banco Central deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N°: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas o documentación que los reemplace, para la presente contratación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



EXPEDIENTE N° 206/5/19

CONCURSO PRIVADO N° 02/19

ANEXO VII

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que el oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Nombre de la empresa: _____
Domicilio Fiscal: _____
Número de C.U.I.T.: _____

B) DOMICILIO ESPECIAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acepta someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL BANCO CENTRAL

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del Banco Central y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa: _____
Domicilio Fiscal: _____
Número de C.U.I.T.: _____

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA

Nombre y Apellido: _____
Tipo y número de documento de identidad: _____
Carácter invocado: _____
Teléfono: _____

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE

Nombre del Banco: _____
Sucursal: _____
Tipo de Cuenta: _____
Titular de la Cuenta: _____
Número de CBU: _____
Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: _____
Número de D.N.I.: _____

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19

